

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 347/11

Rawson (Chubut), 28 de septiembre de 2.011

VISTO: El Expediente N° 30.694, año 2011, caratulado:
ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANT. CONC. PRIV. DE
PRECIOS N° 113-AVP-2011-CONTRAT. ALQ. DE UNA CARGADORA FRONTAL
C/OPERADOR Y PROV. DE COMBUSTIBLE ENRIPIADO RUTA PROV. N°
12_GUALJAINA – EXPTE. N° 02008-C-2011; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a
fs. 77) Dictamen N° 100/11 y Contador Fiscal a fs. 78) Dictamen N° 19/11-C.F.s-
Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el
considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber
oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación Privada.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de
atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Subrogante Cra. SILVIA MABEL VICENTE
Voc. Subrogante Cr. Ricaro ZULIANI
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES